

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan Director de la Cooperación Navarra (2021 - 2024).

El III Plan Director de la Cooperación Navarra es el instrumento de planificación estratégica que plasma a través de sus principios, prioridades y ejes estratégicos de actuación el mandato recogido en la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, y que señala en su artículo 1º que la Comunidad Foral de Navarra asume la responsabilidad de cooperar con otros países para propiciar su desarrollo integral, contribuir a la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes y aliviar y corregir las situaciones de pobreza, propiciando un desarrollo humano solidario y estable, que incluya mayores cuotas de libertad y un reparto más justo de los frutos del crecimiento económico.

Por su parte, el artículo 17 señala que el Gobierno de Navarra aprobará Planes Directores plurianuales que definirán dentro de las normas establecidas en esa ley foral, las prioridades y objetivos de las acciones de cooperación al desarrollo.

Este III Plan Director, y tras un proceso de participación social, tiene como objetivo central incrementar el impacto y la calidad de la cooperación navarra mediante su especialización, aumentando y optimizando los recursos y mejorando su eficacia desde el enfoque del desarrollo humano sostenible.

En consecuencia, procede su aprobación en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, que atribuye al Gobierno la facultad de definir y establecer la política general de la Comunidad Foral.

Asimismo, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo, y del artículo 202 del Reglamento del Parlamento de Navarra, se remite el citado Plan para su pronunciamiento por el correspondiente órgano de la Cámara, a través del procedimiento establecido en dicho precepto.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales,

#### ACUERDA

1.º Aprobar el III Plan Director de la Cooperación Navarra y remitirlo al Parlamento de Navarra para su pronunciamiento.

2.º Facultar a la Consejera de Derechos Sociales para la presentación y defensa del Plan en el Parlamento de Navarra.

3.º Trasladar este acuerdo al Parlamento, al Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo y a la Secretaría General Técnica del

Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía